

Pucón, **27 AGO. 2012**

VISTOS:

1. Solicitud de Pedido N° 002331 de fecha 27 de agosto de 2012 de la Alcaldía.
2. Que el art. 8 letra g) de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y el art. 10 numero 8, letra del Reglamento de dicha Ley aprobado por Decreto N° 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, señala que procede trato directo cuando las contrataciones son iguales o inferiores a 10 unidades tributarias mensuales.
3. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. El Decreto Exento N° 1645 de fecha 12 de agosto de 2011, que faculta para firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" al Administrador Municipal, don Pablo Ignacio Soto Araya.

CONSIDERANDO:

1. Que la Alcaldía es la organizadora de los eventos y reuniones que se realizan en Pucón.
2. Que en la solicitud de pedido N° 002331 de fecha 27-08-12.
3. Que se realizaron tres cotizaciones:

PROVEEDOR	Valor Bandera Chilena	Valor Bandera Pucón	Valor 100 Unidades
Mundobanderas	\$2.261.- X 50 unidades	\$2.499.- X 50 unidades	\$238.000.-
El Rey Rioja	\$ 3.332.-	\$3.689.-	\$351.050.-
Zoo Publicidad	\$ 3.332.-	\$3.689.-	\$351.050.-

4. El proveedor MUNDO BANDERAS quienes ofertan el servicio más conveniente.
5. Atendiendo el precio de la adquisición que se pretende realizar, acorde a lo establecido en el artículo 10 N°8 del Decreto N°250 de 2004, del Ministerio de hacienda y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE: el Trato Directo, con el proveedor: CATALINA SEPULVEDA ZAPAG, GIRO: FABRICA DE BANDERAS Y PUBLICIDAD EIRL, R.U.T. 76.153.818 - 7, según la solicitud por 50 Banderas Chilenas y 50 Banderas de Pucón por un valor total de \$238.000.- (Doscientos treinta y ocho mil pesos).IVA incluido.

1. **IMPUTESE** el gasto a la cuenta N°2204012 "Otros Materiales Repuestos y Suministros" por un monto de \$238.000.- (Doscientos treinta y ocho mil pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



"Por Orden de la Sra Alcaldesa"

PABLO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR

V° B° CONTROL (S)

PSA/GMP/ABM/mzm
Distribución
Finanzas
Of Partes
Archivo